

ACTA SESION ORDINARIA N° 126/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 20 días del mes de mayo 2020, siendo las 10:10 horas, en la Sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Don RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ; contándose con la asistencia de los Concejales SRES; LUIS GONZÁLEZ AGUILAR; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA, SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ, y SRES.: FERNANDO ALCÁNTARA BARRIOS; y GUIDO LETELIER FUENZALIDA.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Don LUIS NAVARRO REYES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Considerando que el Acta N° 125 de fecha 11 de mayo de 2020, fue enviada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si hay alguna objeción, no habiéndola se dan por aprobado el texto del Acta.

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA:

- Información Fiscalización “Extracción de Áridos, sector Placilla, Río Mataquito, comuna de Licantén – Curepto”, de Director de Obras Municipales.

El Secretario da a conocer el contenido del informe, expresando su conformidad los Sres. Concejales.

- Ord. N° 41898 de SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule, notifica resolución que otorga concesión de uso gratuito de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Curepto.

Luego de conocer el texto, los integrantes del Concejo manifiestan su agrado pues se acogió el requerimiento municipal.

Concejal Sr. González Aguilar, expresa que se debe tener en cuenta que la entrega es con el único fin de mantener un Centro Diurno de Atención del Adulto Mayor.

- Of. Ord. N° 44, de Jefe DAEM, solicita autorización del Concejo para tramitar anticipo de subvención.-

El Secretario da a conocer el contenido del documento, siendo su texto el siguiente:



DE : JEFE DEPTO.ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CUREPTO

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO
DON RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ

Teniendo presente las Cartas de Solicitud de las Profesionales de la Educación que a continuación se indica, quienes han manifestado su voluntad de acogerse al retiro voluntario estipulado en la Ley N° 20.976; me permito solicitar a Ud., tenga a bien presentar petición ante el Honorable Concejo Municipal, para que autorice la tramitación ante el Mineduc., de anticipo de Subvención Escolar, por la suma de \$ 40.490.582.=, correspondiente al monto que es de cargo del sostenedor para el pago de la bonificación que concede la Ley antes mencionada, conforme a planilla que se acompaña al presente oficio y que se resume a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL PAGO SOSTENEDOR
Juana Teresa del Carmen Uribe Andrade	Docente de Aula Escuela F-320 "Pedro Antonio González"	\$20.558.241
Carmen Luz Valdés Oliva	Docente de Aula Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela"	\$19.932.341
		\$ 40.490.582

Saluda atentamente a Ud.,

OMAR ANDRÉS ROJAS GONZÁLEZ
JEFE "DAEM" CUREPTO

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad ante propuesta del Presidente, autorizar la tramitación ante el MINEDUC, de anticipo de Subvención Escolar, por la suma de \$ 40.490.582.=, correspondiente al monto que es de cargo del sostenedor para el pago de la bonificación que concede la Ley N° 20.876, a Doña Juana Teresa Uribe Andrade, Docente de Aula Escuela F-320 "Pedro Antonio González" y Doña Carmen Luz Valdés Oliva, Docente de Aula Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela".-

Acuerdo N° 01, Sesión Ord. N° 126 del 20.05.2020.

- Of. Ord. N° 44 de Directivo de SECPLAM, envía informe técnico de Evaluación de Ofertas de Licitación Pública ID N° 4314-42-LQ20, Proyecto "Concesión Áreas Verdes Curepto"

DE : DIRECTIVO SECPLAM CUREPTO

A : Señor René Alejandro Concha González
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

Mediante el presente, me permito molestar su atención para hacerle llegar Informe Técnico de Evaluación de Ofertas realizadas en Licitación Pública ID. 4314-42-LQ20, correspondiente al Proyecto "Concesión Áreas Verdes Curepto".



CONCESIÓN ÁREAS VERDES CUREPTO

En Curepto, a 14 días del mes de mayo de 2020 la Comisión que suscribe, procedió a evaluar los antecedentes que se presentaron al proceso de Licitación, cuyo resultado es el siguiente:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación:

CONCESIÓN ÁREAS VERDES CUREPTO

Estado:

Cerrada

Descripción:

La licitación consiste en la contratación de la mano de obra concesión para la conservación, creación y renovación de áreas verdes, parques y jardines de Curepto, Huaquén y Gualleco, comuna de Curepto

Tipo de Licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de Convocatoria:

Abierto

Moneda:

Peso Chileno

Etapas de proceso de apertura

Una etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría

No requiere toma de razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2.- EMPRESAS QUE PRESENTARON A TRAVES DEL PORTAL:

RUT	OFERENTE	NOMBRE OFERTA
76.936.949-k	CHILENUX SpA	CHILENUX SpA Personal para AREAS VERDES PARQUES Y JARDINES
76.380.780-0	CURSERVI SpA	Oferta para Adquisición 4314-42-LQ20
16.929.963-3	HomeroValenzuela	oferta por mano de obra areas verdes comuna de curepto
99.551.750-7	SOLOVERDE	OFERT SOLOVERDE - AV CUREPTO

3.- CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS

RUT	OFERENTE	NOMBRE OFERTA	OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD
76.936.949-k	CHILENUX SpA	CHILENUX SpA Personal para AREAS VERDES PARQUES Y JARDINES	Incumple art. 6°, inciso 4° ley 19.886E de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no incluye Programa de Gestion de Riesgos Presentes en el Trabajo. Debió se incorporado en anexo N°3 según se intruye además en respuestas N°52 y 46 foro de preguntas y repuestas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°806 del 23.04.2020.	INADMISIBLE
76.380.780-0	CURSERVI SpA	Oferta para Adquisición 4314-42-LQ20	s/o	ADMISIBLE
16.929.963-3	HomeroValenzuela	oferta por mano de obra areas verdes comuna de curepto	Incumple art. 6°, inciso 4° ley 19.886E de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no incluye Programa de Gestion de Riesgos Presentes en el Trabajo. Debió se incorporado en anexo N°3 según se intruye además en respuestas N°52 y 46 foro de preguntas y repuestas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°806 del 23.04.2020.	INADMISIBLE
99.551.750-7	SOLOVERDE	OFERT SOLOVERDE - AV CUREPTO	s/o	ADMISIBLE

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se estableció en las Bases para participar de la Licitación, en los criterios de evaluación se establecieron las siguientes ponderaciones

FACTOR	PONDERACION	SUB-FACTOR	Sub-Ponderación	OBSERVACIONES
PRECIO	50%			Puntaje = $Pi = 100 - ((Oi - O mejor) / O mejor) * 100$ Donde Oi = Monto oferta analizada. O mejor = Oferta más económica. Pi =
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	50%	Sueldo base	70%	$Pi = ((Oi / O mejor) * 70)$ Donde Oi = oferta analizada. O mejor = Mejor Oferta. Pi = Puntaje
		Aguinaldos	15%	$Pi = ((Oi / O mejor) * 15)$ Donde Oi = oferta analizada. O mejor = Mejor Oferta. Pi = Puntaje
		Bonos y/o incentivos	10%	$Pi = ((Oi / O mejor) * 10)$ Donde Oi = oferta analizada. O mejor = Mejor Oferta. Pi = Puntaje
		Convenios colectivos vigentes	5%	Con convenios colectivos vigentes=100 pts. Sin convenios colectivos vigentes=50 pts.



Ofertantes	PRECIO			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES. (Anexo 1)		PUNTAJE FINAL
	VALOR NETO \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 50%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 50%	
76.380.780-0	\$ 7.267.282	100,00	50,00	95,00	47,50	97,50
99.551.750-7	\$ 7.506.995	96,81	48,40	79,41	39,71	88,11

OBSERVACION: EN ANEXO SE INCORPORA DETALLE DE FACTOR CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES Y SUS SUBFACTORES

6- ADJUDICACION/DESERCION:

De acuerdo a los antecedentes expuestos en los puntos anteriores, los integrantes del Comité de Selección en la Licitación Pública 4314-42-LQ20 Concesión de Áreas Verdes comuna de Curepto", proponen adjudicar el contrato al oferente de mayor puntuación, es decir : CURSERVi SpA, RUT 76.380.780-0

CRITERIO	4314-42-LQ20	
	CURSERVi SpA, RUT 76.380.780-0	
PRECIO	50,00	
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	47,50	
NOTA FINAL	97,50	
VALOR A	NETO	\$ 7.267.282
	IVA	\$ 1.380.784
CONTRATAR	TOTAL	\$ 8.648.066

.....

Respecto a la materia, el Concejal Don Heraldo Iceta consulta cuantas personas contratadas incorpora este servicio.

Responde el Director de SECPLAM presente en la sala, que son mínimo 16 trabajadores, incluyendo un capataz.

Concejal Sr. González Aguilar, consulta si a este servicio corresponde la mantención de la cancha de tenis del estadio, pues hace tiempo que no se realizan trabajos.

Se le informa que si está considerada en el contrato.

Por otra parte, el Concejal Sr. González Aguilar consulta por la exigencia de contar con una propiedad para depositar los residuos que genera el servicio y por las maquinarias que se utilizan.

Responde el Director de SECPLAM, que efectivamente las empresas deben presentar los antecedentes de una propiedad, respecto a la cual se realizó la revisión de antecedentes y se constató que según él se acredita en el dominio, no hay vinculación con funcionarios ni autoridades municipales.

Luego de conocer los antecedentes, el Presidente propone al Concejo aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID. 4314-42-LQ20, correspondiente al Proyecto "Concesión Áreas Verdes Curepto", a la Empresa CURSERVI SpA, por un valor total de \$8.648.066.-

La propuesta presentada, es aprobada unánimemente por el Concejo

Acuerdo N° 02, Sesión Ord. N° 126 del 20.05.2020.



aceptado tanto por la I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO como por la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO.

6. Cada Parte será responsable del pago de sus propias costas.

7. Las partes se otorgan amplio, completo y recíproco finiquito respecto de todas las obligaciones y derechos que para cada una de ellas establezca la Ley y que se deriven de los hechos que originaron la presente causa; a excepción de aquellas obligaciones que se han consignado en el presente avenimiento.

POR TANTO,

A S.S. ILTMA. SOLICITAMOS: se sirva tener presente el avenimiento indicado, solicitando al mismo tiempo su aprobación y archivo de la presente causa.

Luego de un breve análisis, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el advenimiento planteado en el documento.

Acuerdo N° 03, Sesión Ord. N° 126 del 20.05.2020.

- Of. Ord. N° 45 de Directivo de SECPLAM, solicita aprobación costos de mantención y funcionamiento proyecto casa de la cultura

El Secretario da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:

DE : DIRECTIVO SECPLAM CUREPTO

**A : Señor René Alejandro Concha González
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

En el marco de la normativa vigente para Proyectos que Postulan a financiamiento bajo el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es que tengo a bien solicitar a Ud., proponer al Honorable Concejo Municipal aprobar los costos de Mantención y Operación referidos al Proyecto "**Construcción Casa de la Cultura, comuna de Curepto**", los cuales están avaluados en \$ 4.616.613 (Cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos) anuales de acuerdo al siguiente detalle:

- Costos de Operación
 - Consumo agua potable \$ 600.000.- anuales
 - Consumo luz eléctrica \$ 1.200.000.- anuales
- Costos de Mantención (pinturas, arreglos menores) \$ 2.816.613.- anuales

TOTAL \$ 4.616.613.- anuales

Sin otro particular, saluda atentamente a

Ud.,

**NORA BELEN FELL ORELLANA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTIVO SECPLAM**



Exponen seguidamente los profesionales del DAE: quienes entregan a cada Concejal, copia de la Resolución N° 411 del 15 de mayo de 2020 de la Directora de Educación Pública, en que se detalla la nómina de proyectos aprobados en el marco del Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, entre los que se cuentan Conservación Liceo Luis Edmundo Correa Rojas, por \$299.999.839.- y Conservación Escuela Elena Armijo Morales por \$296.581.986.-, seguidamente realizan una detallada exposición sobre la gestión del DAEM en esta materia, con énfasis en la colaboración obtenida del Ministerio de Energía, no descartándose la aprobación por esta vía de un tercer proyecto que beneficia al Liceo Luis Correa Rojas.

Concejal Sr. González Aguilar, agradece y felicita a Don Omar Rojas quien le envió un WhatsApp informándole de estos proyectos con lo que pudo colaborar a objeto de lograr la aprobación.

Finalmente todos los Concejales manifiestan su alegría por contar con estos necesarios recursos, felicitando al equipo DAEM.

4.- INTERVENCIÓN SRES. CONCEJALES

Intervención Concejal Sra. Vanesa Fuentes Muñoz

Inicia su intervención la Concejal Sr. Fuentes Muñoz, refiriéndose al bono Ingreso Familiar de Emergencia, señalando que es un apoyo importante para una gran cantidad de personas. Indica que para un porcentaje de personas es automático y otro porcentaje debe postular, por otra parte en la oficina de OMIL hay dos personas que han estado ayudando con el tema de la cesantía destacando la labor de estas profesionales por lo que solicita que ahora puedan ayudar a las personas a postular a este bono Ingreso Familiar de Emergencia. Señala que es importante hacerlo saber a los vecinos, porque para esto hay un plazo.

Responde el Presidente que están en eso y también apoya el Departamento Social y DIDECO. Respecto al plazo señala que para actualizar la ficha Registro de Hogares, es hasta el viernes.

Prosigue la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, refiriéndose a la Ley de Protección Animal y al Código Penal, que en su artículo 291, señala: “el que comete actos de maltrato o crueldad de animales será castigado con pena de presidio menor en sus grados mínimos o medios, multa de 2 a 30 UTM”. Señala que se refiere a este tema pues está ocurriendo mucho maltrato a los animales y no puede ser que la veterinaria reciba animales quemados porque la vecina le arroja agua caliente, solicita que se pida a Carabineros que reciba este tipo de denuncias y se haga seguimiento. Consulta si no hay ningún programa que proteja a los animales o un programa para esterilizar a los gatos.

Se responde que el único que pueda hacer la denuncia es el dueño del animal y Carabinero debe tomar la denuncia. Indica el Presidente que el único programa que existe es el de los ship para los perros y gatos, para que las personas se hagan responsables de sus animales.

Continúa la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, expresando que cree que a más de uno de los Concejales, le han llamado por el tema de las alzas en las cuentas de la luz de la CGE.



Presidente informa que le llamó Don Cristian Arenas Rojas, para informarle que en abril no se tomó el estado de la luz, por lo que se sacó un promedio de los meses de enero y febrero, por lo que en este boleto se viene cobrando la diferencia que se produjo al haber cobrado un promedio de los meses de verano, donde el consumo es menor.

Prosigue la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, señalando que hubo un cambio de chofer en los camiones de retiro de basura, consulta si estos choferes están recibiendo viático.

Presidente responde que a todos los funcionarios que les corresponde, si se les paga el viático, dependiendo del cometido que ejerza.

Seguidamente, la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, indica que hay un problema con la gente que trabaja en los controles sanitarios, que tiene que ver con que no cuentan con colaciones.

El Presidente señala que el tema de los controles sanitarios es un trabajo voluntario que las personas realizan, en el cual no se paga viáticos ni horas extras, es un compromiso con la comuna, voluntario, gracias a Dios todas las personas que realizan este trabajo son personas que tienen un trabajo estable que no han sufrido nada. En segundo lugar, si un funcionario está quejándose por una colación, que no vaya pues no tiene la voluntad.

Concluye su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, destacando y felicitando la labor del equipo DAEM, encabezada por su actual jefe Don Omar Rojas, el arquitectos Don Pedro Casas y en general a todo el equipo, dando las gracias por el aporte que están brindando a la comunidad.

Intervención Concejal Sr. Orlando Iceta Herrera

Inicia su intervención el Concejal Don Orlando Iceta, reconociendo el trabajo del equipo DAEM, especialmente en estos proyectos de educación los que son fundamentales para nuestra Comuna.

Prosigue el Concejal Don Orlando Iceta, refiriéndose a las escuelas, señalando que en varias le han comunicado que el internet que está abierto a la comunidad no está funcionando, lo que es muy necesario porque hay niños que deben realizar tareas on -line, siendo las comunidades afectadas Deuca, Población, Qda. De Reyes y otras.

Presidente señala que le comunicará a José Luis Hernández para que vea el problema.

Continúa el Concejal Don Orlando Iceta, señalando que se abrió el proceso de postulación a subsidio habitacional y la gente debe hacerlo vía internet, habiendo muchas personas del campo que no tiene acceso ni saben hacer el proceso, por lo que consulta como pueden postular.

El Presidente indica que en vivienda se está atendiendo todos los días durante la mañana, por lo que deben ir a la oficina para que las postulen.

Concejal Don Orlando Iceta, indica que él sabe que se está atendiendo martes y jueves, a lo que el Presidente le responde que todos los días.



Seguidamente el Concejal Don Orlando Iceta, consulta si el limpia fosas está operando o no.

Presidente indica que la SEREMI exigió un certificado de hermeticidad, documento que se está pidiendo a la empresa.

Retoma el Concejal Don Orlando Iceta, señalando que hay nóminas antiguas de personas que requieren de este servicio, por lo que solicita se empiece por ellas.

Presidente informa que la coordinación del programa está a cargo de la funcionaria Andrea Rojas, el chofer del camión será el Sr. Mejías con Don Manuel Fredes como operador.

Prosigue el Concejal Don Orlando Iceta, consultando en qué estado se encuentra el proyecto de APR El Membrillo.

El Presidente señala que luego de haber pasado todas la etapas y volver a MIDESO, a manos de Don Pedro Mora, este funcionario señala que el caudal no es suficiente, dado que el pozo esta cerca del estero y se debe usar solo el 30% ó 40% del caudal que da el pozo, lo que dice la ley, con lo que no se abastecería a todas las casas. Dado esta situación, indica que es muy lamentable no poder avanzar con el proyecto, y tener esta respuesta una vez que está prácticamente todo listo.

El tema se conversa detenidamente, con participación de todos los ediles, coincidiendo q en que lo ocurrido debe darse a conocer a la comunidad y paralelamente definir una nueva estrategia de avanzar con el proyecto, ya sea buscando un nuevo pozo o modificando lo que haya que modificar.

Continúa el Concejal Don Orlando Iceta consultando por el APR de Rapilermo Centro, en qué situación está.

El Presidente señala que está en licitación.

Finalmente el Concejal Don Orlando Iceta, señala que trae un listado con luminarias quemadas, el que pasará a entregar a Don Enrique Andrade.

Intervención Concejal Sr. Guido Letelier Fuenzalida

Inicia su intervención el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, sumándose a las felicitaciones de sus colegas para los funcionarios del DAEM a Don Omar Rojas y Don Pedro Casas.

Seguidamente se refiere al tema del cobro de la energía eléctrica el que ya fue visto, por lo que lo pasará por alto.

Continúa el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, señalando que le preocupa una información que entregó el colega Sr. Alcántara Barrios a través de la radio, en relación con que con la Gobernación estaba entregando canastas familiares.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, indica que lo señalado no es verídico, pues nunca ha dicho que ha entregado canastas familiares, sino ayuda social la que consistió en entrega de un estanque y mangueras.



Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, solicita se envié un oficio al Gobernador, invitándole a reunión de Concejo, lo que es acogido por el Presidente.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, expresa su malestar por la actuación del Gobierno durante la pandemia del COVID 19, señalando que no puede ser posible, que no se haya tenido apoyo para la realización del cordón sanitario. Da a conocer además su malestar por la forma en que el Sr. Gobernador visita la Comuna, sin tomar en cuenta al Municipio.

Presidente indica que hoy se tiene apoyo de los militares en Huaquén.

Intervención Concejal Sr. Luis González Aguilar

Inicia su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que su gobierno, dispuso recursos para los municipios como compensación y en el caso de nuestra Comuna alcanzan a \$ 49.999.999.-, por lo que solicita como estos recursos son de libre disposición, crear una comisión o ver la forma de poder en conjunto definir en que se invertirán, esto lo solicita por transparencia.

Con relación a este planteamiento, se analiza en extenso las áreas en que es fundamental invertir recursos, manifestando el Presidente su total disposición a que la distribución de los recursos se haga considerando la opinión de los Ediles, a pesar de que ya se han imputados algunos gastos a este financiamiento, como las maquinas fumigadoras y sus insumos, por lo que se acuerda finalmente, sesionar de manera extraordinaria el próximo día miércoles 27 de mayo a las 12:00 horas, a objeto de trabajar en la definición de las partidas en que es necesario invertir los recursos extraordinarios remitidos por el Gobierno.

Acuerdo N° 05, Sesión Ord. N° 126 del 20.05.2020

Continuando con su intervención, el Concejal Sr. González Aguilar solicita se analice la posibilidad de que funcionarios de salud municipal, puedan colaborar con el Hospital de Curepto, pues claramente están trabajando al límite de sus capacidades. Plantea que en Salud municipal, se han contratado diversos profesionales que en este momento no están trabajando de manera normal, pues en las postas de salud la atención se ha restringido bastante, según ha constatado personalmente.

Presidente indica que esta posibilidad está vigente y dependerá de la necesidad del Hospital local.

Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar manifiesta que está feliz por los proyectos presentados por el DAEM a los fondos de fortalecimiento de la educación pública, de manera especial el del Liceo, en el cual se incluyó lo que personalmente solicitó para mejorar la infraestructura hace ya 11 meses, durante la gestión del anterior Jefe DAEM subrogante. Agradece al señor encargado del DAEM, le haya solicitado interceder ante autoridades de gobierno para que aprobaran su financiamiento, a lo cual accedió y habló con el Director Provincial, con el SEREMI de Educación y con el Diputado Pedro Alvarez-Salamanca, reiterando que se siente feliz de que se haya hecho realidad el proyecto por casi 300 millones, doble alegría porque se trata de su liceo, en el que cursó la educación media y posteriormente trabajó durante 11 años, igual gestión por cierto realizó por el proyecto de mejoramiento de la Escuela Elena Armijo Morales de Huaquén.-

Prosigue el Concejal Sr. González Aguilar, manifestando que le gustaría se le informe que decisión se tomó o se tomará, con el pago a los transportistas



escolares, hay contratos de por medio, la Contraloría dictaminó esa situación y la Directora de educación Pública, también instruyó en relación a ese pago. Este financiamiento se hace con recursos FAEP, de los cuales el Departamento dispone, pero se han tomado decisiones un tanto curiosas, como la de no devolver la boleta de garantía a los transportistas. Señala que hay que actuar para no estar expuestos a demandas judiciales por parte de los transportistas. De igual forma tener presente que si no se cancela esta iniciativa, educación podría descontarnos del total de los recursos asignados por no realizar la iniciativa. Solicita ver esto de manera oportuna.-

Informa el Presidente, que el Municipio esta en conocimiento de los dictámenes de Contraloría, de igual forma se solicitó un nuevo pronunciamiento sobre algunos aspectos específicos del dictamen. En este momento no es factible pagar nada, pues no ha llegado la respuesta del organismo contralor a la presentación específica. Estos antecedentes son respaldados por Don Alvaro Opaso, abogado Municipal presente en la sala.

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que frente al estadio Municipal, desde hace muchos años, más de cincuenta, existe un canal que evacúa las aguas lluvias y las conduce hacia abajo para unir las a otro canal, indica que es una gran cantidad de agua la que pasa por este cauce y sin lugar a dudas debe estar expedito y limpio. En la actualidad hay 70 metros de este curso de agua tapados en su totalidad, por trabajos que han realizado propietarios de los terrenos adjuntos. Este sector es el mismo en el cual se intervino la matriz de regadío hace algún tiempo y que entre otras consecuencias, generó el deterioro del césped del estadio, hasta quedar en su peor estado histórico. Ante esta situación, pide al Alcalde que a la brevedad solicite a los vecinos, limpien el canal y lo dejen habilitado, para permitir que las aguas evacuen en forma óptima. No se puede ser testigos de que en bienes de uso público, los vecinos los intervengan a su conveniencia.-

Luego, el Concejal Sr. González Aguilar recuerda, que hoy debía ingresar la propuesta y modificación presupuestaria de la Beca Concejo Municipal, y no fue presentada, por lo que consulta qué pasó con ello.

Al respecto el Presidente señala que finanzas debe ingresar la modificación presupuestaria a la brevedad, solicitando al Secretario instruir al Director de Finanzas.

Prosigue el Concejal Sr. González Aguilar, indicando que existen 6 ó 7 clubes rurales que durante varios años han mantenido una destacada actividad deportiva, en la actualidad sabemos que no pueden hacerlo, pero quieren mejorar lo que actualmente tienen, como es el Caso del Deportivo El Membrillo, quienes están solicitando la retro y un camión para ensanchar unos metros más su cancha de fútbol.

Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar señala, que se quiere referir a la cuenta pública del 2019, indicando lo siguiente:

«.....»

- Tanto en el texto publicado en la página Web del Municipio y en revista editada con la Cuenta Pública, primeras páginas Balance de la Ejecución Presupuestaria tanto del servicio municipal, educación y salud, en ninguna parte se habla y/o desglosa el déficit.
- Durante el 2019 trimestralmente se entregó el balance por parte de Finanzas y el informe de Control Interno, y en todos aparecía déficit, prueba de ello es que al 31 de Diciembre el informe entregado por Of. 03/ 20.01.20, en la correspondencia del



Acta N° 115 del 07 de Febrero pasado, se les informó de un déficit de 1.230 millones de pesos en las tres áreas (Municipal, educación y salud), lo que en ninguna parte de la cuenta se señala o reconoce. Lo anterior producto entre otros por tema de gestión, la retención del Fondo Común Municipal por la deuda con los profesores, lo que en ninguna parte se menciona o se hace un mea culpa, salvo en el detalle de los juicios en el área educación, página 16.

- Se contrató un abogado por 40 millones de pesos, supuestamente para defender la causa en tribunales superiores, debiendo conforme a contrato estar enviando reportes por escrito de sus defensas lo que al parecer nunca ocurrió, al final de cuentas este contrato sólo se preocupó de la defensa personal del Sr Alcalde.

- Recordar que desde Mayo en adelante se dejó de pagar servicios de luz, agua, teléfonos, en varias oportunidades a punto de suspensión o corte. Se limitaron las adquisiciones a lo justo, atraso en el pago a proveedores, no se pagaron horas extraordinarias al personal, en Diciembre se regularizaron, se restringieron los cometidos al personal (cuadrilla de educación no podía salir a terreno por falta de combustible), los viáticos se cancelaron recién este año, al igual que al departamento de salud.

- Con fondos propios se dejó de realizar actividades municipales: fiestas patrias, aniversario, actividades culturales y deportivas como se acostumbraba, no se llevó a efecto el Fondo Social Municipal (FONDEVE), se finiquitaron contratos de prestación de servicios, entrega de ayudas de asistencia social, los programas sociales fueron disminuidos respecto de años anteriores, no se entregó ayuda o aportes a los más vulnerables, camión limpia fosas sin funcionar, dificultad en la entrega de agua a los sectores rurales con escasez hídrica, incluso esto era motivo de reclamo constante de parte de todos los concejales en distintas reuniones de Concejo.

- Dado las deudas, se sufrió el embargo de cuatro propiedades municipales y nada se dijo.

- Destacar si, lo que respecta a las asesorías técnicas y proyectos gestionados a fondos externos (2% de fondos culturales) a través de las organizaciones sociales, en su defecto habría sido nula la inversión.

- En Pagina N° 6, Política de Recursos Humanos, nada se dice cuál fue el mayor gasto con la nueva planta respecto del gasto 2018. Hacer presente que para aprobarla se debía tener el respaldo financiero y que estaría financiada lo que así se certificó, sabiendo que existía una deuda con los docentes y sucede que durante el primer año de su aplicación se estuvo ya con dificultades para pagar las remuneraciones, lo que motivó incluso el recurso de protección de los funcionarios.

- Según los balances que se nos entregan al 31 de Diciembre del 2018, el gasto en personal planta y contrata fue de 1.125 millones de pesos, durante el 2019 fue de 1.255 millones aproximadamente, es decir, casi 130 millones más y sin considerar la planta completa, cuya dotación se completó a contar del 01 de Enero del 2020.

- Finalmente, en lo relacionado con la cuenta pública, en la página 11 de la revista se entrega cuenta de la Delegación de Huaquén, situación que llama profundamente la atención al hablar de DELEGACIÓN, porque de acuerdo a la Ley Orgánica de municipalidades, en su artículo 64, señala que el "Alcalde consultará al Concejo para efectuar la designación de delegados en localidades, distantes de la cabecera comunal, consulta que nunca se ha realizado al interior del Concejo.

Intervención Concejel Heraldo Iceta Herrera.

Inicia su intervención el Concejel Don Heraldo Iceta, señalando que se están haciendo controles y diversas actividades a objeto de cuidarnos del COVID-19, pero tiene que haber un compromiso de las Juntas de vecinos, relatando que vecinos le hicieron un llamado anónimo, informando que el Presidente de la Junta de Vecinos de Constantué estaría dando certificados de residencia a personas que vienen desde Santiago, informa esto para que se tenga cuidado, al igual que la Presidenta de la Junta de Vecinos de Limávida.



Presidente indica que se están realizando fiscalizaciones hasta los días domingo. Seguidamente se analiza cuáles son las facultades de los funcionarios municipales en materia de fiscalización, así como las facultades de la SEREMI de Salud y Carabineros. El Presidente también describe el procedimiento que debe aplicarse en cada fiscalización a objeto de que pueda seguirse el sumario sanitario o pasar la causa a fiscalía en caso de ser necesario.

Continúa el Concejal Don Heraldo Iceta, solicitando envira un oficio a la SUBTEL, pues la antena de telefonía celular de Pumunul lleva tres semanas sin funcionamiento. Indica que ha tratado de comunicarse con este servicio pero ha sido imposible hablar con la persona competente.

Concejal Sr. Alcántara Barrios indica que esta antena fue vandalizada, teniendo fecha de reparación para el 25 de mayo de acuerdo a lo que informa la Sra. Paulina Cid de SUBTEL

Intervención Concejal Sr. Fernando Alcántara Barrios

Inicia su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que con relación a la falta de funcionarios de la SEREMI de Salud existe un instructivo para que funcionarios municipales de planta puedan desempeñarse como funcionarios de la SEREMI, para lo cual se requiere de un cierto procedimiento administrativo, por lo que consulta si se tienen estos antecedentes.

Presidente señala, que no ha llegado algún documento en tal sentido, sin perjuicio de lo cual se entiende de que los funcionarios pueden actuar en comisión de servicios

Continúa el Concejal Sr. Alcántara Barrios, solicitando que la beca Concejo Municipal pueda ser resuelto a la brevedad posible, pues en acta quedo el compromiso de resolver el día de hoy.

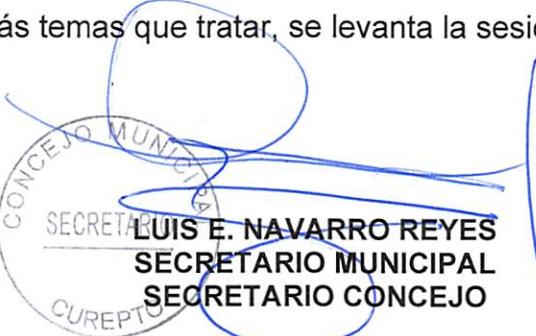
Seguidamente el Concejal consulta si se está realizando las denuncias por la permanencia en segundo domicilio.

Presidente responde que se están realizando permanentemente, tramitándose a través de la SEREMI de Salud.

Concluye el Concejal Sr. Alcántara Barrios, indicando que con respecto al Programa Comedor Social Delivery, deben preocuparse de la resolución sanitaria y de llevar un registro detallado de los beneficiarios y sus informes sociales, pues sin duda que cuando pase la pandemia Contraloría revisará todos los gastos realizados por el Municipio.

Presidente informa que se trabajará sin resolución sanitaria y se llevará un riguroso control de los costos y beneficiarios del programa.

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 12:18 horas.-



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO
CUREPTO

**APRUEBA TRAMITACIÓN ANTE EL MINEDUC,
DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN.- /**

ACUERDO N° 01/126

CUREPTO, 20 DE MAYO DE 2020

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°126/20 de fecha 20.05.20, adoptó el siguiente acuerdo:

- Autorizar la tramitación ante el MINEDUC, de anticipo de Subvención Escolar, por la suma de \$ 40.490.582.=, correspondiente al monto que es de cargo del sostenedor para el pago de la bonificación que concede la Ley N° 20.876, a Doña Juana Teresa Uribe Andrade, Docente de Aula Escuela F-320 "Pedro Antonio González" y Doña Carmen Luz Valdés Oliva, Docente de Aula Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela".-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



SECRETARIO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN
PÚBLICA ID. 4314-42-LQ20, CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO "CONCESIÓN ÁREAS VERDES
CUREPTO".-** /

ACUERDO N° 02/126

CUREPTO, 20 DE MAYO DE 2020

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 126/20 de fecha 20.05.20, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ID. 4314-42-LQ20, correspondiente al Proyecto "**Concesión Áreas Verdes Curepto**", a la Empresa CURSERVI SpA, por un valor total de \$8.648.066.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA AVENIMIENTO RECURSO DE
PROTECCION ROL 306-2020.- /**

ACUERDO N° 03/126

CUREPTO, 20 DE MAYO DE 2020

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°126/20 de fecha 20.05.20, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar avenimiento Recurso de Protección Rol 306-2020

**SECRETARIA : PROTECCIÓN
TIPO DE RECURSO : PROTECCIÓN
ROL DE INGRESO : 306-2020**

SOLICITA TENER PRESENTE Y APRUEBE AVENIMIENTO
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE TALCA

RODRIGO SILVA ARAVENA, Abogado, cédula de identidad número _____ en representación de la recurrente, doña **ALEJANDRA NÚÑEZ MORAGA**, don **ALVARO OPASO BARRIENTES**, Abogado, cédula de identidad número _____ en representación de los recurridos **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO** y de su Director de Obras don **RODRIGO MORALES AVILA** y don **YIOVANNI ANDRÉS RUIZ NÚÑEZ**, Abogado, cédula de identidad número _____ en representación de la recurrida **JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO**, en los autos sobre recurso de protección, ingresados a esta Ilustrísima Corte bajo el número **306-2020**, a V.S. Iltrma. con todo respeto decimos:

Que de común acuerdo las partes, con un mejor estudio de los hechos y antecedentes del proceso, han concluido en el siguiente avenimiento:

1. De acuerdo a lo señalado por la Ilustre Municipalidad de Curepto y su Directo de Obras Municipales en informe del recurso de fecha 19 de febrero de 2020, mediante oficio N° 4 del 24 de enero de 2020, se informó que: Se ha dado cuenta al Juzgado de Policía Local de Curepto que el galpón aludido en estos autos no cuenta con permiso de edificación por lo que ha vulnerado lo establecido en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

2. Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO** ha informado que, con posterioridad a la presentación de este recurso, ingresó expediente de edificación con fecha 22 de enero de 2020, numero de ingreso 2-001 el cual se encuentra en actual revisión por parte de la I. Municipalidad. En su criterio se debe acoger al artículo 133° de la referida Ley.

3. En virtud de lo anterior la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO** y su Director de Obras Municipales se obligan por este acto a colaborar con la denuncia efectuada ante el Juzgado de Policía Local de Curepto y en resolver la solicitud de edificación con arreglo a derecho a la brevedad posible.



4. A su vez la recurrida JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO se obliga por este avenimiento a ajustar cualquier construcción que realice en su terreno a la normativa vigente, todo en atención al permiso antes referido y a lo que resuelva la I. Municipalidad. Asimismo, se compromete a respetar cualquier servidumbre de paso que se encuentre legalmente constituida e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Curepto.

5. Dado lo anterior la recurrente don Alejandra Núñez Moraga, debidamente representada, viene en desistirse del presente recurso de protección lo cual es aceptado tanto por la I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO como por la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO.

6. Cada Parte será responsable del pago de sus propias costas.

7. Las partes se otorgan amplio, completo y recíproco finiquito respecto de todas las obligaciones y derechos que para cada una de ellas establezca la Ley y que se deriven de los hechos que originaron la presente causa; a excepción de aquellas obligaciones que se han consignado en el presente avenimiento.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA COSTOS DE MANTENCIÓN Y
OPERACIÓN REFERIDOS AL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA,
COMUNA DE CUREPTO".- _____ /**

ACUERDO N° 04/126

CUREPTO, 20 DE MAYO DE 2020

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°126/20 de fecha 20.05.20, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar los costos de Mantención y Operación referidos al Proyecto **"Construcción Casa de la Cultura, comuna de Curepto"**, los cuales están avaluados en \$ 4.616.613 (Cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece pesos) anuales de acuerdo al siguiente detalle:

- Costos de Operación
 - Consumo agua potable \$ 600.000.- anuales
 - Consumo luz eléctrica \$ 1.200.000.- anuales
- Costos de Mantención (pinturas, arreglos menores) \$ 2.816.613.- anuales

TOTAL \$ 4.616.613.- anuales

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA
EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO”.- /**

ACUERDO N° 04/126

CUREPTO, 20 DE MAYO DE 2020

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°126/20 de fecha 20.05.20, adoptó el siguiente acuerdo:

- Sesionar de manera extraordinaria el próximo día miércoles 27 de mayo a las 12:00 horas, a objeto de trabajar en la definición de las partidas en que es necesario invertir los recursos extraordinarios remitidos por el Gobierno, para enfrentar la pandemia del COVID-19.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO